

ANEXO 1

FORMULARIO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERÉS PÚBLICO Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DECRETO EJECUTIVO N° 918

1. Descripción del Promotor/Constructor:

NOMBRE DEL PROMOTOR/CONSTRUCTOR	
RUC	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO	
NÚMERO TELEFÓNICO/CELULAR	

2. Descripción del Terreno:

NÚMERO DE PREDIO O IDENTIFICACIÓN CATASTRAL	COORDENADAS DEL TERRENO (X, Y DATUM WGS84)	ÁREA DEL TERRENO (m2)

3. Descripción del Proyecto / Etapa del proyecto Nro. (si aplica):

NOMBRE DEL PROYECTO			PROVINCIA		CANTÓN		
PARROQUIA	SECTOR	DIRECCIÓN		ESTADO DE LA OBRA			
				Terminada:			
				En ejecución:			
				No construida:			
TIPOLOGÍA DE VIVIENDA	NÚMERO DE PISOS	NRO. DE DORMITORIOS SEGÚN DESCRIPCIÓN	ÁREA HABITABLE POR UNIDAD DE VIVIENDA (m²)	ÁREA POR UNIDAD DE VIVIENDA CONFORME RESOLUCIÓN* (m²)	PRECIO DE VENTA DE LA VIVIENDA	NRO. DE VIVIENDAS TOTALES	PRECIO DE VENTA TOTAL DEL DESARROLLO INMOBILIARIO
TOTAL							

Nota: Conforme a Resolución de la Junta de Regulación y Política Monetaria y Financiera.

- La información proporcionada, es de estricta, absoluta y exclusiva responsabilidad del promotor/constructor, sobre la veracidad y consistencia técnica, económica y legal del mismo. Cabe recalcar que esta Cartera de Estado no efectúa su revisión. De igual manera, se da por entendido que el promotor/constructor cumple con la Norma Ecuatoriana de la Construcción – NEC e INEN, las cuales son de su estricta y exclusiva responsabilidad.

-El promotor/constructor, expresamente manifiesta y acepta que es de su estricta responsabilidad el contenido de la documentación presentada y suscrita, así como también expresa conocer que en caso de que se encontrara falsedad o adulteración en el contenido de dicha documentación e información; y/o, en caso de incumplimiento de la normativa pertinente, referente a los documentos e información proporcionada, se someto a los jueces civiles y penales que correspondan. Las autoridades legales y competentes, podrán verificar y/o comprobar tanto la veracidad o falsedad de dicha información, como el cumplimiento o incumplimiento de la normativa legal y aplicable, en cualquier momento.

- El "Registro" en ningún concepto sustituye permisos, aprobaciones de planos, autorizaciones de algún tipo de trabajo o construcción, no autoriza ni revisa costos del proyecto, ni los valores presentados, ni ingenierías o planos estructurales enfatizando la caracterización estructural, ni constituye título legal alguno, ni aprueba subdivisión, habilitación, comercialización, tenencia, transferencia de dominio, ni compromiso alguno de aportación o devolución de recursos, ni garantiza la culminación del proyecto, ni es vinculante hacia proceso alguno de contratación o construcción, no podrá solicitar devolución del IVA, ni realizar cobro o recaudación de anticipos de ningún tipo a potenciales beneficiarios.

- Por otra parte, cualquier cambio, adulteración y/o mal uso de esta información, será de absoluta responsabilidad del promotor/constructor; lo cual le ocasionaría la pérdida de los beneficios establecidos para estos Proyectos de Vivienda.

- La vigencia del Registro, estará determinada conforme a lo establecido en el "INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO Y REGISTRO DE PROYECTOS DE VIVIENDA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL DECRETO EJECUTIVO N° 918, QUE OPTEN POR EL BENEFICIO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO CON TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL."

FIRMA DEL PROMOTOR/CONSTRUCTOR:

REGISTRO MIDUVI:

FECHA DE REGISTRO	
NRO. DE REGISTRO	
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA	
FIRMA	

Nro. de Cédula: